

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONSIGUIENTE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. NUM. 2022003

De conformidad con la Memoria justificativa suscrita en fecha 28 de enero de 2022, obrante en el expediente de referencia, consta acreditada la necesidad de que se lleve a cabo la *“contratación del suministro de reactivos para ejecución del proyecto PY20/01270”*.

Una vez examinado el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el restante documental por la que, en su caso, deba regirse la ejecución del servicio licitado, se aprecia que los aspectos principales del mismo a tener en cuenta son los siguientes:

(i) **Plazo de duración y prórrogas:**

El plazo inicial de duración del contrato será de veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente a la fecha en la que tuviera lugar la formalización del contrato.

El plazo de duración tendrá, en todo caso, un carácter estimado, sometiéndose la vigencia del mismo a las necesidades que para FIMABIS se deriven de la real ejecución de los Proyectos.

En consecuencia, la fundación se encontrará legitimada para resolver anticipadamente el mismo en caso de que la necesidad que motiva la presente contratación se cubra con carácter previo a la finalización del plazo de duración inicial referido, sin que la empresa adjudicataria pueda reclamar a aquélla por este concepto.

No se prevén prórrogas, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran llegar a tener lugar con arreglo a lo previsto en los artículos 203 a 207 de la LCSP.

(ii) **Valor estimado:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (35.000,56 €), IVA excluido**.

No se admitirán ofertas con precios superiores al presupuesto base de licitación.

(iii) **Presupuesto base de licitación:**

Conforme al desglose que figura en la Memoria Justificativa y en el Pliego por el que se rige el contrato de referencia, el presupuesto base de licitación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, asciende a **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.350,68 €) IVA incluido**, siendo la cantidad que corresponde en concepto de presupuesto base de licitación a cada uno de los lotes la que figura a continuación:

- **Lote 1: DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500€) IVA excluido.**

- **Lote 2: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.500,56€) IVA excluido.**

(iv) **Procedimiento de adjudicación:**

Procedimiento abierto conforme a lo previsto en el artículo 156 y resto de disposiciones concordantes de la LCSP, en virtud de los motivos y documentos recogidos en la Memoria justificativa y resto de documentos que obran en el expediente.

Teniendo en cuenta los extremos anteriores y que se ha verificado la existencia del gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, en mi condición de Director Gerente y órgano de contratación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD**, en adelante “**FIMABIS**” (entidad que representa al **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA, IBIMA**), en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, mediante la presente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con arreglo a lo establecido en el artículo 156 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, por importe de **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.350,68 €) IVA incluido.**

Tercero.- Aprobar el PCAP y la restante documentación por la que deba regirse la licitación del expediente referido y la ejecución del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución y resto de documentos que se originen en el marco del expediente en el perfil de contratante de FIMABIS.

En Málaga, a 31 de enero de 2022.

Fdo. D. José Miguel Guzmán de Damas.
Gerente de FIMABIS



FIMABIS

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

